

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

AVISA:

A TODOS LOS USUARIOS DE LAS DELEGATURAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, Y MERCANTILES QUE POR FALLAS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SECTOR DEL CAN, EL DÍA DE HOY **21 DE AGOSTO DE 2015**, NO ES POSIBLE LA PUBLICACIÓN DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A DICHAS DELEGATURAS, TODA VEZ QUE LAS REFERIDAS FALLAS DE ENERGÍA AFECTARON LOS SISTEMAS TÉCNICOS DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

LAURA NATALY ZOPÓ AMAYA